

147

Naipes: Hacienda Pública

Procedencia institucional

El 27 de junio de 1842, el general Antonio López de Santa Anna ordenó el restablecimiento del Estanco de Naipes. A partir de entonces, la Secretaría de Hacienda controlaría la fabricación y venta de naipes, a través de la Administración de la Renta del Tabaco, donde se llevaría una cuenta separada de los productos del ramo.

Período

1792-1856 [1841-1856] (1792-1802)

Volumen

144 volúmenes (16.5 metros lineales)

Ordenación

Hay 15 volúmenes empastados, ordenados cronológicamente; y 129 volúmenes en proceso de ordenación.

Instrumentos de consulta

La documentación no está descrita, no cuenta con instrumentos de consulta.

Descripción informativa

Contiene información acerca de los montos mensuales y anuales, relativos a la Renta de Naipes,

nombramientos de empleados, correspondencia, informes de administraciones foráneas, estados generales y cuentas de naipes, tabaco, papel sellado y pólvora.

Fuentes complementarias

Archivo General de la Nación: Pólvora (89), Renta del Tabaco (103), Tabaco (107) y Papel Sellado: Hacienda Pública (149).



Naipes. Naipes:
Hacienda Pública.